



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución Directoral

Lima, 07 de Febrero de 2011

VISTO:

El Informe Técnico 002-2011-HNHU-D.LOG, de fecha 28 de Enero del 2011, mediante el cual la Dirección de la Oficina de Logística solicita la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2011, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011- Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional, establecer los mecanismos de participación democrática y transparente para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades, procesos asistenciales y administrativos de la Institución, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, a fin de lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Sector y el Supremo Gobierno;

Que, mediante Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 11 Ministerio de Salud; y, por Resolución Ministerial 1008-2010/MINSA, de fecha 21 de Diciembre del 2010, se aprobó el Presupuesto Anual de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Directoral 009-2011-HNHU/DG, de fecha 13 de Enero de 2011, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2011, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Oficina de Logística, mediante Informe Técnico 002-2011-HNHU-D.LOG, de fecha 28 de Enero del 2011, ha sustentado la necesidad de efectuar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2011, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011 Ministerio de Salud; con el propósito de viabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado para el Año Fiscal 2011, proponiendo se INCLUYAN los siguientes procesos:

1. Adjudicación Directa Pública, para la Adquisición de Petróleo Diesel B2, solicitado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, por un valor referencial de TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 353,280.00), en la correlativa de gasto 2.3.1.3.1.1 – Combustibles y Carburantes, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.



2. Adjudicación Directa Pública, para la Adquisición de Insumos para Analizador de Gases ABL 77, solicitado por el Servicio de Cuidados Intensivos, Departamento de Pediatría y Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, por un valor referencial de DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 205,177.60), en la correlativa de gasto 2.3.1.8.2.1 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y, Donaciones y Transferencias.
3. Adjudicación Directa Pública, para la Adquisición de 30 Computadoras, 02 Servidores y Software, solicitado por la Oficina de Estadística e Informática, por un valor referencial de DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 205,746.00), en la correlativa de gasto 2.6.3.2.3.1- Equipos Computacionales y Periféricos, y 2.6.6.1.3.2- Software, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.
4. Adjudicación Directa Selectiva, para el Servicio de Contratación con Empresa Especializada en Servicio de Neurocirugía, Pediatría, Anestesiología y Medicina de Emergencia y Desastres, solicitado por el Departamento de Pediatría, Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, Departamento de Anestesiología y Dpto. de Cirugía de Especialidades, por un valor referencial de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 01/100 NUEVOS SOLES (S/. 195,551.01), en la correlativa de gasto 2.3.2.7.11.99- Servicios Diversos, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias.

Que, mediante Memorándum 005-2011-OEPE-UP/HNHU, de fecha 06 de Enero del 2011, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue, otorga la Disponibilidad Presupuestal favorable para la Adquisición de Petróleo Diesel B2, solicitado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, por un valor referencial de TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 353,280.00), en la correlativa de gasto 2.3.1.3.1.1 - Combustibles y Carburantes, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorándum 486-2010-OEPE-UP/HNHU, de fecha 30 de Noviembre del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue, otorga la Disponibilidad Presupuestal favorable para la Adquisición de Insumos para Analizador de Gases ABL 77, solicitado por el Servicio de Cuidados Intensivos, Departamento de Pediatría y Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, por un valor referencial de DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 205,177.60), en la correlativa de gasto 2.3.1.8.2.1 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Memorándum 502-2010-OEPE-UP/HNHU de fecha 07 de diciembre del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue, otorga la Disponibilidad Presupuestal favorable para la Adquisición de 30 Computadoras, 02 Servidores y Software, solicitado por la Oficina de Estadística e Informática, por un valor referencial de DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 205,746.00), en la correlativa de gasto 2.6.3.2.3.1. Equipos Computacionales y Periféricos, y 2.6.6.1.3.2. Software, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Memorándum 012-2011-OEPE-UP/HNHU de fecha 10 de enero del 2011, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue, otorga la Disponibilidad Presupuestal favorable para el Servicio de Contratación con Empresa Especializada en Servicio de Neurocirugía, Pediatría, Anestesiología y Medicina de Emergencia y Desastres, solicitado por el Departamento de Pediatría, Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, Departamento de Anestesiología y Dpto. de Cirugía de Especialidades, por un valor referencial de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 01/100 NUEVOS SOLES (S/. 195,551.01), en



la correlativa de gasto 2.3.2.7.11.99- Servicios Diversos, por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;



Que, la Oficina Ejecutiva de Administración según Informe 022-2011-HNHU-OEA, de fecha 02 de Febrero de 2011, propone a la Dirección General la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, corresponde al Titular de Entidad, aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2011, a fin de optimizar la continuidad de los servicios que brinda y velar por la salud de los pacientes;



Por estas consideraciones, de conformidad con las normas citadas y estando además a lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los Artículos 6, 7 y 8 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF, así como en la Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, en la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 013-2002-SA;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística, la Oficina Ejecutiva de Administración, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

Con la opinión favorable del Sub Director General;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Primera Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** para el AÑO FISCAL 2011, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral 009-2011-HNHU/DG, de fecha 13 de Enero de 2011, según el siguiente detalle:

a) Incluir:

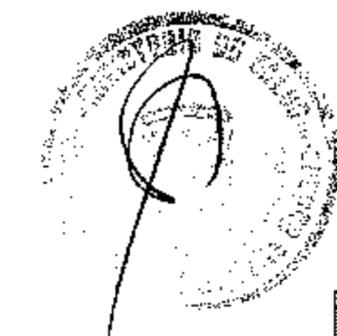
TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B2	S/. 353,280.00	RECURSOS ORDINARIOS	Febrero

b) Incluir:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANALIZADOR DE GASES ABL 77	S/. 205,177,60	RECURSOS ORDINARIOS, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Febrero

c) Incluir:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE 30 COMPUTADORAS, 02 SERVIDORES Y SOFTWARE	S/. 205,746.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Febrero



d) Incluir:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	SERVICIO DE CONTRATACION CON EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIO DE NEUROCIRUGIA, PEDIATRIA, ANESTESIOLOGIA Y MEDICINA DE EMERGENCIA Y DESASTRES	S/. 195,551.01	RECURSOS ORDINARIOS, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Febrero

2. La Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, a través de la Oficina de Logística, deberá disponer las acciones administrativas correspondientes, a fin de publicar en el SEACE la inclusión materia de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Transcribir la presente Resolución a las instancias administrativas competentes,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
[Signature]
Dr. Gamere Quico Alvarez Basauri
DIRECTOR GENERAL
CMP. 10507

GOAB/FOCG/jdrp

DISTRIBUCION:

- () Sub Dirección General
- () Org. Control Institucional
- () Of. Ejec. Planeam. Estratég.
- () Of. Asesoría Jurídica
- () Of. Ejec. Administración
- () Of. de Logística
- () Archivo

